



Año 2022 “Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Excluir al diputado nacional WALDO WOLFF del seno de esta Honorable Cámara de Diputados por inhabilidad moral de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Nacional.



Año 2022 "Las Malvinas son argentinas"

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

La presente resolución tiene por objeto excluir al diputado nacional Waldo Wolff del seno de esta Honorable Cámara de Diputados, en virtud de la potestad disciplinaria que cada Cámara tiene sobre sus miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Constitución Nacional invocando la causal de inhabilidad moral sobreviniente.

Como son de público conocimiento, el pasado jueves 1 de diciembre, en oportunidad de celebrarse la sesión especial, el diputado Waldo Wolff profirió a la presidenta de esta H. Cuerpo, manifestaciones violentas y degradantes hacia la máxima autoridad de este cuerpo, tratándola de "retrasada" y "zonza" en alusión a "tonta".

Estas manifestaciones "a los gritos" y deshonrantes hacia la presidenta del cuerpo, se enmarcan en la causal de inmoralidad moral sobreviniente, y por ser además agravante hacia su condición de mujer, hacen que la permanencia del legislador en el ejercicio de la función, comprometa la honra del cuerpo.

Las garantías parlamentarias se otorgan al Poder Legislativo con la finalidad de asegurar la independencia, el funcionamiento y la jerarquía y honorabilidad de ese Poder.

En este contexto, las cámaras disponen de poder disciplinario para corregir, remover y expulsar a sus miembros. Así, el texto de la Constitución Nacional en su artículo 66 establece que: "Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlo de su seno...".

La potestad disciplinaria que cada Cámara tiene sobre sus miembros surge explícita del propio texto constitucional, que a su vez prevé diferentes posibilidades para su ejercicio.



Año 2022 "Las Malvinas son argentinas"

En primer término, la Constitución contempla la posibilidad de “corregir por desórdenes de conducta (a los legisladores) en el ejercicio de sus funciones”.

Estas conductas han sido especificadas en los reglamentos de ambas Cámaras. En ellos se hace referencia a alusiones irrespetuosas, imputaciones de mala intención o móviles ilegítimos, interrupciones no autorizadas a un orador, insultos (artículos Reglamento HCD 180,181, 188). El reglamento se refiere a desordenes que están referidos a comportamientos vinculados a las actuaciones de los legisladores dentro del ámbito del recinto. Ello no excluye otros tipos de comportamientos que comprometen gravemente a la investidura legislativa.

Las actitudes violentas y misóginas hacia la máxima autoridad de conducción de la cámara en oportunidad en que se encontraba presidiendo la sesión, están fuera de los valores y principios contenidos en nuestra Constitución Nacional, convenios internacionales y de valores democráticos respetuosos que deben observarse y más por quienes tiene una responsabilidad pública y como representantes del pueblo.

Nuestro país ha avanzado en forma significativa en la adopción de marcos legales orientados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer a partir de la adopción de la "Convención de Belém do Pará" que constituye un instrumento de referencia para toda la región para conceptualizar la violencia contra las mujeres en la vida política. Así también hemos avanzado con sanción la Ley N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales y su modificación ley 27.533 cuyo objeto fue el de visibilizar, prevenir y sancionar la violencia política de género.

Luego de todo este camino andado, es absolutamente reprochable la conducta del diputado nacional Wolff por los insultos proferidos a los gritos dirigiéndose de una manera vergonzosa hacia nuestra máxima autoridad en la cámara y provocando disturbios, y hostigamientos hacia todos los diputados y diputadas que nos encontrábamos en el recinto reunidos para con motivo de la sesión especial que tenía previsto el cuerpo.



Año 2022 "Las Malvinas son argentinas"

Es por lo descrito que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.